

Expediente: 57/23-I1
Carátula: MISSART LUCRECIA DELIA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27286803348 - MISSART, LUCRECIA DELIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/23-I1



H105011573855

JUICIO: MISSART LUCRECIA DELIA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 57/23-I1.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente:

1) INTÍMESE a la ejecutada PROVINCIA DE TUCUMÁN, el pago en el acto de la suma de **\$3.375.800 (pesos tres millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos)** por los honorarios regulados a la letrada CORONEL MARÍA FLORENCIA por Resolución N° 832 del 11/09/24, con más la suma de **\$337.580 (pesos trescientos treinta y siete mil quinientos ochenta)** calculada para responder por acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del plazo de cinco (5) días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia.

2) De la inconstitucionalidad formulada por la letrada María F. Coronel por sus propios derechos, córrase traslado a la demandada por el término de ley, haciéndose saber que la presentación del 07/10/24 se encuentra agregada a la constancia Actuarial que antecede. NS

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.